



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MEMORANDO
20151500121263



16-07-2015

Bogotá D.C., 16-07-2015

PARA: Dra. NATALIA ABELLO VIVES, Ministra de Transporte

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de austeridad del Gasto

De conformidad con lo establecido en el art. 1 del Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 y los demás normas de austeridad, de manera atenta le remito para su conocimiento el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer semestre de 2015 frente a su similar de 2014, en el cual se realizó un análisis del comportamiento de los dos periodos identificándose algunos rubros en los cuales se requiere reforzar medidas de control para que se ajusten a las normas de austeridad en el gasto.

La información soporte es obtenida a través de las evidencias aportadas por la dependencias y por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la cual está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ

Anexos: cinco (5) Folios

Copia: Dr. Pío Adolfo Barcena Villarreal – Secretario General

Proyectó: Luis Orlando Chinome Barrera – German Nuñez Ibata

Elaboró: Luis Orlando Chinome Barrera – German Nuñez Ibata

Revisó: Juan Fernando Palacio

Fecha de elaboración: 25/05/2015

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta

Total (X) Parcial ()

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO
COMPARATIVO ENTRE LOS PERIODOS ACUMULADOS
1er SEMETRE 2015 vs 1er SEMESTRE DE 2014**

Teniendo en cuenta los compromisos pactados en el plan de gestión de esta Oficina, las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, los Decretos 1737 y 2209 de 1998, 0984 de 2012 y la Directiva Presidencial 06 de 2014, se verificó el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto acumulado durante el primer semestre de 2015.

La información se obtuvo a través del aplicativo SIIF, de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de la verificación adelantada en el comparativo de pagos del periodo acumulado a Junio 30 de 2015 y su similar de 2014, se evidencia una disminución en el gasto del 0.33%, cifra que refleja un manejo adecuado y regular de los gastos de la entidad.

No obstante, a continuación realizamos un análisis para determinar las causas de comportamiento de manera individual en aquellos rubros que evidencian incremento, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y las medidas de control que se han establecido. El resultado de este análisis es el siguiente:

1. Sueldos de personal

Total Acumulado A JUN_30_2015	Total Acumulado A JUN_30_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$9.496.715.975,00	\$9.745.636.860,00	\$-248.920.885,00	-2.55%

El rubro presenta una disminución del 2.55% con corte a Junio 30 de 2015 respecto al mismo corte del 2014, situación normal dada las novedades de personal asociadas por el menor valor pagado en los siguientes rubros: Nómina, prima técnica salarial, prima técnica no salarial, prima de vacaciones, indemnización de vacaciones, prima de dirección y a las novedades de personal que se han presentado durante la presente vigencia. Se considera una variación ajustada a las políticas de austeridad.

La planta de personal de la entidad al inicio de la vigencia de 2015, está conformada de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL	NO. DE CARGOS	PLANTA PROVISTA	VACANTES	VACANTES TEMPORALES
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	650	430	51	64
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	95	89	14	
TOTAL	745	519	65	64

2. Horas extras

En desarrollo de la circular No. 6 de 2014, mediante memorando 20153410034003 se establecieron los topes para autorizar las horas extras en la entidad. Durante el periodo analizado de la vigencia 2015, se han expedido tres resoluciones autorizando este pago, la resolución No. 1063 por un valor de \$25.671.923,⁰⁰ correspondiente al mes de marzo, la resolución No.1422 por un valor de \$27.242.070,⁰⁰ correspondiente al mes abril y la resolución No. 1938 por valor de \$35.933.169.⁰⁰ correspondiente al mes de mayo.

De acuerdo con el plan de austeridad fijado por la Entidad para la presente vigencia, se estima lograr un disminución del 25% por este concepto, no obstante y aun cuando para el periodo analizado se disminuye el gasto por este rubro en un 7.83%, se debe fortalecer las acciones que tiendan a dar cumplimiento con el compromiso establecido.

El comportamiento de pagos efectuados durante el primer semestre de la presente vigencia respecto a su similar de la vigencia anterior fue el siguiente:

Total Acumulado a JUN. 30 2015	Total Acumulado a JUN. 30 2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$139.231.491, ⁰⁰	\$ 151.058.405 ⁰⁰	\$ -11.826.914, ⁰⁰	-7.83%

Es importante resaltar que el Ministerio realiza los pagos en las cantidades estipuladas por la norma, sin embargo se evidencia que autoriza un mayor número de horas extras que se reconocen vía días compensatorios, más sin embargo, como no se hace efectivo este descanso resulta acumulándose para que al final del año se paguen, afectando e incrementando el gasto de la Entidad.

Para el periodo analizado se encuentran pendientes de otorgar horas extras en un número de 3.536, equivalentes a 427 días como compensatorios y cuyo valor asciende a la suma de \$21.573.156 pesos M/Cte.

3. Servicios Personales Indirectos Honorarios

En cuanto a contratos de prestación de servicios profesionales asociados a funcionamiento y de apoyo a la gestión, como se evidencia en el siguiente cuadro, el Ministerio cumple con los parámetros de austeridad en el gasto, denotando disminución no solo en el número de contratos sino en el valor asociado. El comportamiento de contratos de prestación de servicios profesionales por concepto de funcionamiento suscritos durante el primer semestre de cada vigencia, se refleja a continuación:

AÑO	# DE CONTRATOS VIGENTES	VALOR CONTRATOS
2014	26	\$ 816.695.057,65
2015	6	\$ 366.950.494,00
Variaciones	-20	(\$ 449.744.563,65)
Porcentual	-76,92%	-55,07%

Ahora, como consecuencia de la disminución del número de contratos el valor pagado se ha disminuido para este primer semestre, como se refleja a continuación:

Total Acumulado a JUN_30_2015	Total Acumulado a JUN_30_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$ 179.472.500,00	\$ 210.390.790,00	\$ -30.918.290,00	-14.70%

No obstante la disminución reflejada, queremos llamar la atención sobre el hecho que la entidad adelanta procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de rubros presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión. Del análisis efectuado durante el primer semestre de las dos vigencias se identifican las siguientes variaciones en cuanto al total de éste tipo de contratación:

AÑO	# DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR CONTRATOS
2014	103	\$ 4.207.169.546, ³¹
2015	250	\$ 12.735.734.123, ⁰⁰
Variaciones	147	\$ 8.528.564.576, ⁶⁹
Porcentual	142,72%	202,72%

Por la anterior, reiteramos el llamado de atención sobre los conceptos de la Contraloría General de la República y la Corte Constitucional, frente a la utilización de este tipo de contratación de prestación de servicios profesionales mediante presupuesto de inversión, con el fin de que se orienten acciones que tiendan a cumplir con estos parámetros.

Los conceptos referidos de la Contraloría y Corte Constitucional, manifiestan:

Control de advertencia emitido por la Contraloría General de la República el 26 de marzo de 2012:

"La Contraloría General de la República ha identificado que la contratación por prestación de servicios de carácter permanente se viene realizando en algunas entidades con cargo a proyectos de inversión, no solo incumpliendo el precepto legal reseñado, sino desvirtuando la naturaleza de la clasificación presupuestal, al imputar a proyectos de inversión gastos de carácter recurrente y permanente que deben ser atendidos como gastos de funcionamiento de la entidad a través de plantas de personal y de los gastos generales que ellas conllevan"

Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional:

"..La Corte encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellos no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos".

4. Mantenimiento de bienes inmuebles

A través de este rubro se realiza el pago correspondiente a los gastos de administración de propiedad horizontal de las sedes del Ministerio, situación que de acuerdo con la oportunidad de pagos varía, como es en el caso actual en donde se nota un incremento del 7.84% como resultado del pago de una factura para la administración del edificio Terminal de Transporte copropiedad Quindío.

El comportamiento de pagos para este rubro en el periodo auditado, es el siguiente:

Rubro	Total Acumulado A JUN_30_2015	Total Acumulado A JUN_30_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
Mantenimiento de inmuebles	\$ 68.111.480,00	\$ 63.162.519,00	\$ 4.948.961,00	7.84%

5. Mantenimiento Equipo de Transporte

El Ministerio mantiene contratos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad. Los pagos se efectúan de acuerdo a las labores realizadas y su respectiva presentación de cuentas de cobro.

En el periodo analizado acumulado a Junio 30 de 2015, se identifica un incremento del 83.07% frente a su similar del 2014, situación asociada a la ausencia de facturas durante el primer semestre de 2014, por cuanto hasta el mes de junio se efectuaron algunos pagos por este concepto, mientras que en la presente vigencia dada la finalización del contrato vigencia 2014 y el inicio del contrato vigencia 2015, se aceleró el proceso de pagos, tal como sucedió con las facturas de Pintutax por un valor de \$4.957.601,00 y de Hyundautos por un valor de \$36.859.030 pesos.

El comportamiento de pagos para este rubro es el siguiente:

Rubro	Total Acumulado A JUN_30_2015	Total Acumulado A JUN_30_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
Mantenimiento Equipo de Transporte	\$ 65.859.030,00	\$ 35.974.100,00	\$ 29.884.930,00	83.07%

6. Energía

La variación para este rubro refleja un incremento del 6.89% en el periodo acumulado a Junio 30 de 2015 respecto a su similar del 2014, situación asociada a la concentración de pagos en la presente vigencia.

El comportamiento de pagos para este rubro es el siguiente:

Total Acumulado A JUN_30_2015	Total Acumulado A JUN_30_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$ 291.660.834,00	\$272.870.297,00	\$ 18.790.537,00	6.89%

7. Viáticos al Interior

Al comparar el gasto del rubro durante la vigencia 2015 frente a su similar de la anterior vigencia, se evidencia un incremento del 5.24% respecto a los pagos efectuados, situación que consideramos normal, máxime por el incremento en pasajes y valor de viáticos, otorgado por el Gobierno Nacional.

A nivel de pagos el comportamiento para el rubro de viáticos al interior, es el siguiente:

Total Acumulado A JUN_30_2015	Total Acumulado A JUN_30_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$ 1.219.046.886,00	\$1.158.295.379,00	\$60.751.507,00	5.24%

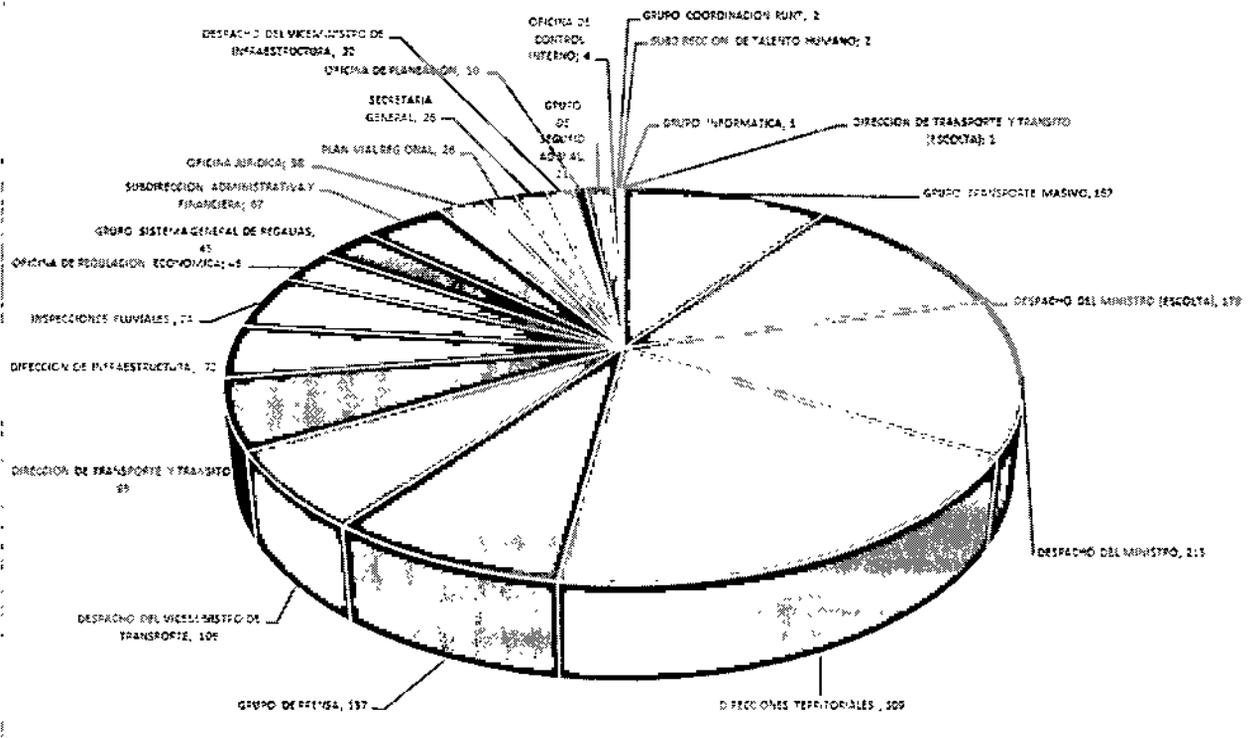
Las comisiones autorizadas al interior del país, se cumplieron en desarrollo de las funciones institucionales, tales como: desplazamientos a los diferentes departamentos, realizar visitas de supervisión de los contratos, participar en la comisión negociadora pliego presentado por Asemintra, asistir a la capacitación sobre el nuevo sistema de información judicial E-Kogui, asistir a encuentros regionales, atender mesas de trabajo en los diferentes departamentos con las entidades del sector, desplazamiento de escoltas a los diferentes departamentos en funciones propias de sus cargos, brindar asistencia técnica y seguimiento ambiental a las obras de infraestructura en los diferentes departamentos, participar en la implementación de sistemas de transporte masivo asistiendo a las diferentes juntas directivas, asistir a los diálogos regionales del plan nacional de desarrollo, acompañamiento a procesos de desintegración vehicular, entre otros.

El comportamiento de las comisiones se discrimina por dependencia en las siguientes graficas:

VIÁTICOS ACUMULADOS A JUNIO 30 2015

DEPENDENCIAS	VALOR TOTAL COMISIONES	PORCENTAJE	NUMERO COMISIONES
GRUPO TRANSPORTE MASIVO	154.154.887,00	12,65%	167
DESPACHO DEL MINISTRO (ESCOLTA)	141.666.814,00	11,62%	179
DESPACHO DEL MINISTRO	141.594.983,00	11,62%	213
DIRECCIONES TERRITORIALES	122.940.036,00	10,08%	309
GRUPO DE PRENSA	104.286.906,00	8,55%	137
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE	103.577.079,00	8,50%	106
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	88.517.783,00	7,26%	95
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	71.782.192,00	5,89%	72
INSPECCIONES FLUVIALES	46.768.576,00	3,84%	74
OFICINA DE REGULACIÓN ECONÓMICA	43.785.976,00	3,59%	46
GRUPO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	39.006.621,00	3,20%	45
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30.527.361,00	2,50%	67
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	28.152.863,00	2,31%	38
PLAN VIAL REGIONAL	28.057.565,00	2,30%	26
SECRETARÍA GENERAL	24.438.591,00	2,00%	26
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA	21.758.563,00	1,78%	22
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	10.296.635,00	0,84%	10
GRUPO DE SEGURIDAD VIAL	7.154.650,00	0,59%	21
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4.857.062,00	0,40%	4
GRUPO COORDINACIÓN RUNT	2.633.625,00	0,22%	2
SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	2.046.424,00	0,17%	2
GRUPO INFORMÁTICA	935.844,00	0,08%	1
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO (ESCOLTA)	105.850,00	0,01%	1
TOTALES	1.219.046.886,00	100,00%	1663

VIATICOS ACUMULADOS POR DEPENDENCIA JUNIO 2015



8. Viáticos al Exterior

Total Acumulado A JUN_30_2015	Total Acumulado A JUN_30_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$ 58.711.967. ⁰⁰	\$12.199.376. ⁰⁰	\$36.810.142. ⁰⁰	301.4%

La variación de este rubro está reflejada en las comisiones efectuadas en el segundo trimestre a los países de Cuba, Perú, Suiza, España, Bolivia, Guatemala y Punta del Este Uruguay, eventos en los cuales en representación de la entidad se asistió para participar entre otros en la conferencia público privada de las Américas 2015 y en la XVI reunión del comité andino de autoridades de transporte terrestre (CAATA).

Para los demás ítems sobre los cuales se debe mantener controles para ajustarse a las políticas de austeridad, encontramos que los controles establecidos permiten que el nivel de gasto se encuentre acorde con las políticas de austeridad fijada por la entidad para la presente vigencia.

Por política del Ministerio y ajustado a normas de austeridad, en la actualidad se han asignado teléfonos celulares a las 20 direcciones territoriales, 32 inspecciones fluviales y en planta central a 6 directivos, a través de un plan con un único operador, con un consumo promedio mensual de \$6.000.000.⁰⁰ de pesos.

En el cuadro adjunto se puede apreciar de manera detallada la variación de pagos para todos los ítems, que se consideran susceptibles de control de austeridad y de donde se determina un manejo adecuado que el Ministerio realiza en el control de sus gastos.

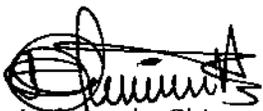
Recomendaciones

- Reforzar las acciones previstas en el plan de austeridad, de tal manera que se dé cumplimiento a las metas en la presente vigencia.
- Las políticas de horas extras se deben ajustar, en el sentido que los funcionarios no acumulen más horas extras de las que la entidad estableció y que se generen erogaciones por acumulación de las mismas, las cuales se cancelan mediante días compensatorios o en dinero al final de la vigencia.
- Reforzar los mecanismos de control para que los servicios de transporte solo sean autorizados a los funcionarios que la ley permite y para los fines propios de la entidad.
- Continuar reforzando sus controles para el manejo de aquellos rubros que reflejan incrementos, tales como: honorarios, servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de inmuebles y energía; así como también se debe continuar con la política de control de pagos, de tal forma que se regule el manejo del PAC, por cuanto la mayor incidencia en las variaciones está asociado principalmente por la no presentación oportuna de la cuentas de cobro.

Conclusión

El Ministerio durante la vigencia 2015 ha mantenido un nivel adecuado de gastos durante los periodos analizados, como se puede apreciar en el cuadro adjunto, donde se denota que la variación para los periodos analizados, es de una disminución del 0.33%, el cual refuerza el hecho que los gastos se mantienen en un nivel de regularidad, conforme a las políticas de austeridad en el gasto, sin embargo las metas establecidas en el plan de austeridad presenta dificultad en su cumplimiento.

Cordialmente.



Luis Orlando Chinome Barrera
Profesional Universitario



German Nuñez Ibata
Profesional Especializado

MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMPARATIVO DE GASTOS
1er semestre 2015 vs 1er semestre 2015

CODIGO	DETALLE	TOTAL 1er Trimestre 2015	TOTAL 1er Trimestre 2014	VARIACION VRS PERIODO ANALIZADO	% VARIACION VRS PERIODO ANALIZADO
5101	SUELDOS DEL PERSONAL	9.496.715.975	9.745.636.860	-248.920.885	-2,55%
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	139.231.491	151.058.405	-11.826.914	-7,83%
510109	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (HONORARIOS)	179.472.500	210.390.790	-30.918.290	-14,70%
511113	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.119.025.412	802.350.794	316.674.618	39,47%
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	57.406.099	258.565.334	-201.159.235	-77,80%
511118	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	54.503.780	77.496.163	-22.992.383	-29,67%
511121	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	47.281.940	75.579.901	-28.297.961	-37,44%
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73.010.450	99.963.830	-26.953.380	-26,96%
511149	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	599.863.214	525.399.088	74.464.126	14,17%
511115001	MANTENIMIENTO INMUEBLES	68.111.480	63.162.519	4.948.961	7,84%
511115004	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	0	8.233.703	-8.233.703	-100,00%
511115012	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE TRANSPORTE	65.859.030	35.974.100	29.884.930	83,07%
511117001	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	62.023.374	57.867.637	4.155.737	7,18%
511117002	ENERGÍA	291.660.834	272.870.297	18.790.537	6,89%
511117003	TELEFONO FAX Y OTROS	150.581.829	167.157.011	-16.575.182	-9,92%
511117004	TELEFONÍA CELULAR	37.527.393	42.620.740	-5.093.347	-11,95%
511119001	VIATICOS AL INTERIOR	1.219.046.886	1.158.295.379	60.751.507	5,24%
511119002	VIATICOS AL EXTERIOR	58.711.967	12.199.376	46.512.591	381,27%
	TOTALES	13.720.033.655	13.764.821.926	-44.788.271	-0,33%